



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0308-2023-MPH/GM

Huanta, 20 de julio del 2023.

VISTO:

El Informe N° 320-2023-MPH/OGA, de fecha 20.jul.2023, del CPC. Yerson N. Quispe Huamán, quien solicita aprobación de ENCARGO INTERNO mediante Resolución Gerencial, para la ejecución del Plan de Trabajo: "**ACTIVIDADES PROTOCOLARES DE REPRESENTACIÓN, ATENCIÓN, GESTIÓN Y ACTOS OFICIALES EN LA MUNICIPALIDAD DE HUANTA**", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. I del Título Preliminar de la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines", y señala también el Art. II del Título Preliminar de la misma norma que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440-Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, Ley N° 31365-Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023 y la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", numeral 12.1 del Art. 12, en el cual dispone que: La Certificación del Crédito Presupuestario a que se hace referencia los numerales 41.1, 41.2 y 41.3 del artículo 41 del Decreto Legislativo N° 1440, constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, en función a la PCA previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 609-2022-MPH/A, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2023 de la Municipalidad Provincial de Huanta, por tal motivo todos los gastos se encuentran programados;

Que, de acuerdo al Informe N° 0320-2023-MPH/OGA, de fecha 20.jul.2023, el Jefe de la Oficina General de Administración, ratifica la aprobación del encargo interno emitido por el Jefe de la Oficina de Abastecimiento, mediante Informe N° 516-2023-MPH-OAF-OA/CVP, de fecha 18.jul.2023, para la ejecución del Plan de Trabajo: "**ACTIVIDADES PROTOCOLARES DE REPRESENTACIÓN, ATENCIÓN, GESTIÓN Y ACTOS OFICIALES EN LA MUNICIPALIDAD DE HUANTA**" con el objetivo de dar cumplimiento y atención de manera oportuna a todo evento, acto oficial y protocolar de la Municipalidad de Huanta en cumplimiento de los objetivos institucionales en bien de la Provincia de Huanta, donde declara procedente la solicitud de anticipo económico para el Plan de Trabajo:

N°	DENOMINACIÓN	CANTIDAD	U. MEDIDA	MONTO S/.	
ALIMENTACIÓN					
1	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS (ALMUERZOS - BREAKS - BOCADITOS)	-	GLOBAL		1,000.00
					1,000.00
COMPRAS					
1	chalinas tejidas en lana de ovino	5	UNIDAD	60.00	300.00
2	Agua Mineral personal para mesa	20	PAQUETES	13.00	260.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANTA

GERENCIA MUNICIPAL

3	Arreglos florales de mesa, trípode y de mano		GLOBAL		600.00
4	Caramelos surtidos	55	BOLSAS	8.00	440.00
5	Banda de Músicos	1	UNIDAD	800.00	800.00
6	Tadecos acrílicos para rotulado de nombres	15	UNIDAD	35.00	525.00
7	Medallas en tela de seda y bañado en oro	1	UNIDAD	500.00	500.00
8	Medallas en tela y bañado en oro	9	UNIDAD	250.00	2,250.00
9	Banderola bordada (MPH)	1	UNIDAD	550.00	550.00
10	Mantel de mesa blanco para ceremonias religiosas	1	UNIDAD	80.00	80.00
11	Azafates varios tamaños atención de reuniones	6	UNIDAD	40.00	240.00
12	Vasos de vidrio	2	DOCENAS	30.00	60.00
13	Hervidor de agua de 2 L	1	UNIDAD	150.00	150.00
14	Chalecos institucionales	6	UNIDAD	60.00	360.00
TOTAL S/.					8,115.00

Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	PPTO TOTAL
1	Plan de Trabajo: "Actividades Protocolares de Representación, Atención, Gestión Y Actos Oficiales en la Municipalidad de Huanta"	Global	s/. 8,115.00
TOTAL			s/. 8,115.00

Que, mediante el Informe N° 0548-2023-MPH/OGPP/OPP-RMBS, de fecha 17.jul.2023, la jefa de la Oficina de Presupuesto Público, OPINA que SI cuenta con disponibilidad presupuestal hasta el importe de S/. 8,115.00 (Ocho Mil Ciento Quince con 00/100 soles); de acuerdo al siguiente detalle;

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5. RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	07. FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL
IMPORTE	S/. 8,115.00
META	0035 "DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN, COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONTROL"
PRESUPUESTO	2023

Que, mediante Informe N° 019-2023-MPH/GM, de fecha 14.jul.2023, el Gerente Municipal, solicita encargo interno para el plan de trabajo: "ACTIVIDADES PROTOCOLARES DE REPRESENTACIÓN, ATENCIÓN, GESTIÓN Y ACTOS OFICIALES EN LA MUNICIPALIDAD DE HUANTA", con el objetivo de dar cumplimiento y atención de manera oportuna a todo evento, acto oficial y protocolar de la Municipalidad de Huanta en cumplimiento de los objetivos institucionales en bien de la Provincia de Huanta.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0211-2023-MPH/GM, se aprueba la Directiva N° 002-2023-MPH/GM-OGA "Directiva que regula la solicitud, otorgamiento, ejecución y rendición de cuentas de encargos internos a personal de la Municipalidad Provincial de Huanta", donde señala en el Numeral 6.4 (...) solo se otorgaran encargos internos a funcionarios o servidores que pertenecen a la unidad orgánica solicitante, bajo la responsabilidad de la Oficina General de Administración (...); estando a lo expuesto, el responsable de la rendición y manejo del encargo interno será otorgado al personal: **ALFREDO QUISPE AÑANCA** identificado con **DNI N° 70230125**, correo electrónico: alfredqa@gmail.com; a solicitud de las áreas usuarios que dan origen al presente acto;

Por tanto, estando a los fundamentos expuestos y de conformidad a los Artículos 26°, 27° y 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 213-2023-MPH/A, de fecha 12 de abril de 2023;



ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el ENCARGO INTERNO que asciende a la suma de S/. 8,115.00 (Ocho Mil Ciento Quince con 00/100 soles); la ejecución del Plan de Trabajo: “ACTIVIDADES PROTOCOLARES DE REPRESENTACIÓN, ATENCIÓN, GESTIÓN Y ACTOS OFICIALES EN LA MUNICIPALIDAD DE HUANTA”; de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	DENOMINACIÓN	CANTIDAD	U. MEDIDA	MONTO S/.	
ALIMENTACIÓN					
1	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS (ALMUERZOS - BREAKS - BOCADITOS)	-	GLOBAL		1,000.00
					1,000.00
COMPRAS					
1	chalinaz tejidas en lana de ovino	5	UNIDAD	60.00	300.00
2	Agua Mineral personal para mesa	20	PAQUETES	13.00	260.00
3	Arreglos florales de mesa, tripode y de mano		GLOBAL		600.00
4	Caramelos surtidos	55	BOLSAS	8.00	440.00
5	Banda de Músicos	1	UNIDAD	800.00	800.00
6	Tadecos acrílicos para rotulado de nombres	15	UNIDAD	35.00	525.00
7	Medallas en tela de seda y bañado en oro	1	UNIDAD	500.00	500.00
8	Medallas en tela y bañado en oro	9	UNIDAD	250.00	2,250.00
9	Banderola bordada (MPH)	1	UNIDAD	550.00	550.00
10	Mantel de mesa blanco para ceremonias religiosas	1	UNIDAD	80.00	80.00
11	Azafates varios tamaños atención de reuniones	6	UNIDAD	40.00	240.00
12	Vasos de vidrio	2	DOCENAS	30.00	60.00
13	Hervidor de agua de 2 L	1	UNIDAD	150.00	150.00
14	Chalecos institucionales	6	UNIDAD	60.00	360.00
TOTAL S/.					8,115.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5. RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	07. FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL
IMPORTE	S/. 8,115.00
META	0035 "DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN, COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONTROL"
PRESUPUESTO	2023

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR la rendición y manejo del Encargo Interno de fondos del Plan de Trabajo al personal: **ALFREDO QUISPE AÑANCA** identificado con **DNI N° 70230125**, correo electrónico: alfredqa@gmail.com; quien deberá realizar la rendición de cuentas en un plazo de 03 días al término de dicha actividad de acuerdo a la Directiva Vigente.

ARTÍCULO TERCERO. - ORDENAR a la Secretaría General hacer de conocimiento del presente acto resolutivo a los órganos estructurados de la municipalidad, que por naturaleza de sus funciones tengan injerencias en el cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

CPCC. **WILIAN VILCHEZ CISNEROS**
GERENTE MUNICIPAL